



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



# LICENCIA DE ANUNCIO

Nº DE EXPEDIENTE: MT-DGDTUS-DIU-0076-2026	Nº DE LICENCIA: 0016
FECHA DE EXPEDICIÓN 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025	FECHA DE VENCIMIENTO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:**

NOMBRE: [REDACTED]

NOMBRE COMERCIAL: "LA PECOSITA"

**DATOS DEL PREDIO:**

DOMICILIO: CALLE JUPITER NORTE ENTRE CALLE SAGITARIO Y CALLE 2 PONIENTE. CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

REGIÓN:	MANZANA:	LOTE:	LOCALIDAD: TULUM	MUNICIPIO: TULUM, Q. ROO.
---------	----------	-------	---------------------	------------------------------

**PROCEDENCIA:**  
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 1501, No DE EXPEDIENTE DDU 13-807 EXPEDIDA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, POR LA ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.

**COSTO:**

LICENCIA DE ANUNCIO: [REDACTED]

SANCIONES: [REDACTED]

TOTAL: [REDACTED]

**ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:**

1. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "MINI SUPER LA PECOSITA II"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	0.40 METRO (S)	4.00 METRO (S)	0.10 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL
2. ANUNCIO DENOMINATIVO		MENSAJE: "TECATE"				
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ROTULO	1.20 METRO (S)	0.30 METRO (S)	0.10 METRO (S)	PINTURA	NINGUNA	FRONTAL

ANUNCIO RECIBO OFICIAL N°: 15615 AR

SANCIÓN RECIBO OFICIAL N°: 15616 AR

SELLO TESORERÍA MUNICIPAL: [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM, Q. ROO  
FOLIO DE FOLIOS DE PAGULUM, Q. ROO  
2024-2027

[REDACTED]	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA C. BRANDON CARDENAS BASCA TULUM QUINTANA ROO DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR		

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

C.C.P./ARCHIVO

\*VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA

VERIFICADO



**ANTECEDENTES:**

DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0095, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	18 DE MARZO DE 2025	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT-DGDT-05-DIU-0069-202

**CONDICIONANTES:**

- I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
  - II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
  - III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q.ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
  - IV. LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
  - V. CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
  - VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE BÚEN USO PÚBLICO, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
  - VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DE BLANCO Y NEGRO PUROS.
  - VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
  - IX. ESTA LICENCIA NO PRESERVA LA IDENTIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO Y/O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.